

SALTA, 04 JUL 2025

Expte. N° 14.122/2018

311.25

VISTO: la nota N° 582/2025 presentada por el Ing. René Daniel Pestaña, por medio de la cual solicita reducción en su jornada laboral en el cargo de Supervisor Técnico de la Planta Piloto – Ingeniería Química – Industrial categoría 04 del Agrupamiento Técnico Profesional del Personal Nodocente, a partir del 1 de julio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Daniel René Pestaña posee, además del cargo antes citado, dos (2) cargos de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

Que el cargo de Supervisor Técnico de la Planta Piloto – Ingeniería Química – Industrial del Agrupamiento Técnico Profesional del Personal Nodocente que detenta posee una carga horaria semanal de treinta y cinco (35) horas lo establecido por la Resolución CS N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

Que los argumentos esgrimidos por el Ing. Daniel René Pestaña, son atendibles, por lo cual, resulta ecuánime hacer lugar a lo solicitado y reducir en dos (2) horas diarias la carga horaria en su cargo de Supervisor Técnico de la Planta Piloto de acuerdo a lo establecido por el Artículo 75° del Decreto 366/06.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la reducción de dos (2) horas en la jornada laboral del Ing. René Daniel PESTAÑA, en el cargo de Supervisor Técnico de la Planta Piloto – Ingeniería Química – Industrial categoría 04 - del Agrupamiento Técnico Profesional del Personal Nodocente, en un todo de acuerdo con el Artículo 75° del Decreto 366/06, a partir del 1 de julio del año en curso.



Expte. N° 14.122/2018

ARTICULO 2º.- Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad, a la Osunsa, a la Dirección General de Personal, al Ing. Daniel René PESTAÑA, al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA, Dra. Angélica Noemí ARENAS, Escuelas de Ingeniería Industrial - Química, a la Dirección General Administrativa Económica a los Departamentos de Docencia y Personal y siga a este último para su toma de razón y demás efectos.

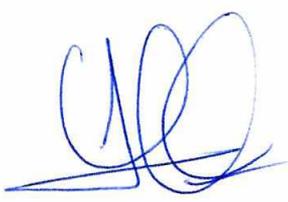
RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI **311** - D - 2025



FABIANA J. CHARLE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa